

Audiencia Pública

Información del proceso

Regulado por la Administración Local. Extracto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Madrid: "La Audiencia Pública constituye un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento, y posterior debate entre este y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal. También es un mecanismo para la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía". https://www.madrid.es/UnidadWeb/UGNormativas/Normativa/2004/Ficheros/ANM200422.pdf

Instrumentos: Debate y Apoyos, Votaciones.

Descripción

Espacio de deliberación participativa para dar a conocer iniciativas municipales y debatirlas. Puede formar parte de otros procesos tales como los de Consulta Pública Previa y Presupuestos Participativos.

Objetivo general

Informar y recoger la opinión de la ciudadanía acerca de iniciativas municipales.

Objetivos específicos

- Que la ciudadanía pueda estar informada acerca de iniciativas municipales.
- Debatir sobre iniciativas municipales y recabar apoyos de la ciudadanía.
- Constituir un mecanismo para la formulación de nuevas propuestas por parte de la ciudadanía.

Ámbito territorial

Alcance territorial de la iniciativa. Puede ser ciudad, determinados distritos o barrios.

Ámbito sectorial

Ámbito de actuación de la iniciativa. Puede afectar a ciertas áreas como salud, cultura, educación o a ciertos colectivos como personas mayores, jóvenes.

Actores

- Área de gobierno municipal competente de acuerdo a la materia que se somete a Audiencia Pública.
- Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectadas por la iniciativa.

Población convocada

Ciudadanos y ciudadanas y asociaciones afectados por la iniciativa de acuerdo a requisitos de empadronamiento y edad.

Modalidad

Preferiblemente a través de la plataforma Web o de forma presencial mediante Foros/Asambleas.

Niveles de Participación

Informar, Consultar, Involucrar

Fases

- 1. Información: mediante la cual se difunde la iniciativa a ser debatida.
- 2. **Debate**, se compone de las siguientes sub-fases:
 - **2.1 Generación**: creación de la iniciativa.
 - **2.2 Aportaciones y apoyos:** la ciudadanía puede aportar y apoyar en línea la iniciativa u otros aportes.
 - 2.3 Votación: se pasa a votación.
- 3. **Decisión.** De acuerdo a las aportaciones y apoyos y a la votación si es el caso, se decide si se ejecuta la iniciativa.
- 4. Retorno: Se comunican las modificaciones a la iniciativa original y la decisión de ejecución.













